DAVIVIENDA

Bienvenido: Señor(a) LINA MARCELA MONTES VELASQUEZ
NIT 8000993106 - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

jueves 7 de diciembre de 2023

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	PAGO 3501 DIC 07 FGR	Estado del Pago	Pagado Parcial
Producto Origen de los Fondos	0570127470139461	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
No. Proceso de Pago	6865181	Fecha de Creación	07/12/2023
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Varios
Fecha de Pago	07/12/2023	Hora de Pago	14:05
Total de Registros	3	Monto Total	$ 504.600.000,00
Registros Ingresados	3	Monto Ingresado	$ 504.600.000,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	1	No. Pagos ACH	2
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	$ 150.000.000,00	Valor Pagos ACH	$ 354.600.000,00
Valor Rechazados Davivienda	$ 0,00	Valor Rechazados ACH	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Aplicado	$ 504.600.000,00		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
10257014	JUAN ALBERTO	202310830	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	302930917	AV VILLAS	$ 150.000.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos	
80039557	HERNAN MAURICIO	202310831	Cuenta de Ahorros	126670065278	DAVIVIENDA	$ 150.000.000,00	Pago Exitoso	
9008566601	GRUPO CIVILEC SAS	202310834	Cuenta Corriente Otros Bancos	37300001416	BANCOLOMBIA	$ 204.600.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos	

© 2023 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

Elaborado por : BRIAN CARVAJAL GALLEGO

Impreso el : 07-DIC-23 12:20 PM

NRO INT: 72801

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT 800099310

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO ANTICIPO **No.** OPRD2202310830 **De** 07/12/2023 **Por** 150.000.000,00

ANTICIPO 40% CONTRATO 3042

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

A FAVOR DE: JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ **C.C o Nit** 10257014

CONTRATO DE OBRA No 3042 **de** 01/12/2023 **Por** 375.000.000,00

CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.

VALOR A PAGAR Ciento Cincuenta Millones Pesos M/Cte. **150.000.000,00**

NETO A GIRAR **150.000.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 64 **Fecha.** 01/12/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo		Valor
33	0	4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.J.12.10.2CF	Manejo: Inversiones en Infraestructura Fisica para Prevencion y Reforzamiento Estructural	11011	Recursos Propios de Libre Destinacion	150.000.000,00

Total obligación **150.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
190690001	Anticipos para proyectos de Inversior	150.000.000,	0,	O.P. 2023-45766 ANTICIPO 40% CONTRATO 3042 JUA
240102	Proyectos de Inversion	0,	150.000.000,	O.P. 2023-45766 ANTICIPO 40% CONTRATO 3042 JUA
Sumas Iguales		**150.000.000**	**150.000.000**	

Elaboró: Brian Carvajal Gallego

BRIAN CARVAJAL GALLEGO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
SEC HACIENDA

PATRICIA VARGAS AGUIRRE
CONTADORA
Dbre. 7/2023

LINA MARCELA MONTES
TESORERA

PLAN 3-OCCIDENTE - 7 D.C
2 Recibos
$ 300.000.000

8594
Banco occidente

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARIA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS / DIRECCION:DIGER
	PROCESO: GESTION JURIDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACION		
	ACTA DE INICIO	VERSION: 5	

CONTRATO DE OBRA 3042 DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

PRESTACION DE SERVICIOS : ☐ OBRA: ☑ SUMINISTROS: ☐
O DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**		
CONTRATISTA	JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO		
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."		
DURACION	UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO		
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DEL 2023		
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS		$ 375.000.000
FORMA DE PAGO	El municipio de Dosquebradas cancelará al CONTRATISTA así; un **40 % de anticipo** una vez firmada el acta de inicio, el **60% restante mediante Pagos Parciales** según avance de obra, previo recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor. Las Entidades Estatales tienen la posibilidad de pactar en los contratos que celebren el pago anticipado y anticipos, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor del respectivo contrato. La citada disposición no restringe el tipo de contratos estatales a los cuales es aplicable, ni limita la posibilidad de pactar anticipo o pago anticipado en contratos de tracto sucesivo o en contratos de ejecución instantánea. Para el presente contrato se justifica el pago de un anticipo, por concepto de compra de los materiales, insumos y contratación de personal para que el contratista realice las acciones que se requieren, el inicio inmediato la ejecución de las obras por calamidad pública		
ANTICIPO %	40%	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS	$ 150.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL			RDFR20230000064
IMPUTACION PRESUPUESTAL	4.2.3.2.01.01.001.03.19.324. P 0. J.12.10.2CF. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. Nº CDFR 20230000072 del 30 de noviembre de 2023		

610 / 683/27 Anticipo=1

En el municipio de Dosquebradas, Risaralda, a los 05 días del mes de diciembre de 2023 se reunieron en las oficinas de la Dirección de Gestión del Riesgo-DIGER, **JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía **N.° 10,257,014** de Manizales , en calidad de Contratista; y **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO** , como Interventor y/o supervisor del presente Contrato e Ivan galeano guzman como apoyo a la supervision tecnica con el fin de iniciar las obras y/o actividades

Lo anterior se motiva en las siguientes consideraciones:

1. El contratista entregó completa la documentación requerida para el inicio del contrato, incluyendo la afiliación a ARL.
2. El contratista recibió la inducción respectiva para la ejecución de sus actividades, así como inducción en el sistema de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 05 días del mes de diciembre de 2023.

CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO
Interventor /Supervisor

JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ
C.C. 10.257.014
Contratista

IVAN GALEANO GUZMAN
Profesional Universitario
Obras Publicas e Infraestructura
Apoyo a la supervision tecnica.

Recepción Cuentas
Nombre:
05-12-23

JUAN LBERTO NAVAS RAMIREZ

Dosquebradas 05 de diciembre del 2023

Cuenta de cobro a:

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT: 800099310-6

POR CONCEPTO DE

Pago del 40% de anticipo para iniciar la ejecución de las obras correspondientes al contrato de obra N° **3042** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."**

FORMA DE PAGO: El municipio de Dosquebradas cancelará al CONTRATISTA así; un 40 % de anticipo una vez firmada el acta de inicio, el 60% restante mediante Pagos Parciales según avance de obra, previo recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor. Las Entidades Estatales tienen la posibilidad de pactar en los contratos que celebren el pago anticipado y anticipos, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor del respectivo contrato. La citada disposición no restringe el tipo de contratos estatales a los cuales es aplicable, ni limita la posibilidad de pactar anticipo o pago anticipado en contratos de tracto sucesivo o en contratos de ejecución instantánea. Para el presente contrato se justifica el pago de un anticipo, por concepto de compra de los materiales, insumos y contratación de personal para que el contratista realice las acciones que se requieren, el inicio inmediato la ejecución de las obras por calamidad pública.

VALOR ANTICIPO: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS. $ 150.000.000**

A FAVOR DE: **JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ**

CUENTA DE AHORROS: **BANCO AV VILLAS N**

N° DE CUENTA: **302930917**

JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ

C.C. 10.257.014

Manizales.

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ, identificado con el documento No. 10.257.014 posee en la oficina de LAGO URIBE (302), una cuenta de ahorros No 302930917 desde el 15 de Diciembre de 2017.

Se expide la presente solicitud del interesado a los 5 días de diciembre de 2023.

Atentamente,

Gerente Oficina 327

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14738212727

(415)7707212489984(8020) 000001473821272 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 5 7 0 1 4	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 5 7 0 1 4	1 9 8 0 0 9 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NAVAS	RAMIREZ	JUAN	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

41. Dirección principal
CR 7 CL 13 CONJ MONSERRATE CASAS CA 96

42. Correo electrónico juanalbertonavas@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 5 0 1 8 9	3 1 3 7 6 7 0 5 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 8 6 0 7 0 3	4 2 1 0	1 9 8 6 0 7 0 3	4 1 1 2	4 2 2 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 01 / 11 : 14: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738212727

(415)7707212489984(8020) 000001473821272 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 2 5 7 0 1 4	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 0 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738212727

(415)7707212489984(8020) **000001473821272 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 2 5 7 0 1 4		Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 0 6 4 5 7		7 7 3 2 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEAL	GAVIRIA	LUZ	NUBIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 0 1 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Folio 55.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA JURÍDICA

CONTRATO DE OBRA
NUMERO 3042 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.652.932 de Bogotá, en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, mediante Decreto de nombramiento No. 405 de agosto 11 de 2023, Acta de Posesión No. 098 del 11 de agosto de 2023 en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 555 del 30 de Diciembre de 2013 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, decreto que delega la función a algunos Secretarios de Despacho de la Administración Central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 009 del 07 de Enero de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, a su vez modificado por el Decreto 543 del 20 de Diciembre de 2022, La Constitución Nacional, ley 1523 de 2012 y demás normas que regulan la materia que para efectos de este contrato se llamará **EL MUNICIPIO** y **JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadania **N.º 10.257.014**, de Manizales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra civil, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previo procedimiento establecido en las disposiciones legales vigentes. **PRIMERA- OBJETO:** El objeto de este contrato consiste **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."** **PARÁGRAFO - JUSTIFICACIÓN:** Se justifica la celebración del presente contrato, en los términos indicados en el estudio previo expedido por la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas, propuesta presentada la cual se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el articulo 13 de la Ley 1150 de 2007. **SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en articulos 2053 a 2062 del código civil **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con la ejecución de su propuesta la cual se anexa a

continuación: **1.** Garantizar soportes físicos de cada una de las actividades realizadas en los frentes de trabajo de la obra a ejecutar. **2.**Mantener a todo el personal empleado afiliado al sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y riesgos profesionales) y a realizar los correspondientes pagos de aportes parafiscales y la contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –FIC-. El personal que realice dicho proceso con responsabilidad, seguridad y precisión debe verificar que las obras de adecuación cumplan con las especificaciones de la corporación. **3.**El contratista garantizará además el cumplimiento de toda la normatividad necesaria en cuestiones de seguridad industrial y salud ocupacional. **4.**Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. **5.**Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. **6.**El contratista deberá asumir los costos de transporte de los materiales, (los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad), a los sitios de trabajo donde se va a ejecutar el contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1.** Designar un profesional para realizar la supervisión del Contrato. **2.** Aprobar, a través del supervisor el cronograma detallado de las actividades del contrato, presentado por el contratista, para el cumplimiento del objeto del Contrato. **3.** Aprobar las garantías que presente el contratista con relación al Contrato y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el contrato. **4.** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **7.** Presentar a la interventoría las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución, en un término no mayor a tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones. Parágrafo: si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los perfiles, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad previamente aprobado por la interventoría y Entidad Territorial. **PARÁGRAFO 1.** Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 2**: El contratista garantizará el cuidado de los bienes no consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato. **PARÁGRAFO 3**: El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor.

TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 375.000.000). El municipio de Dosquebradas cancelará al CONTRATISTA así; un 40 % de anticipo una vez firmada el acta de inicio, el 60% restante mediante Pagos Parciales según avance de obra, previo recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor. Las Entidades Estatales tienen la posibilidad de pactar en los contratos que celebren el pago anticipado y anticipos, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor del respectivo contrato. La citada disposición no restringe el tipo de contratos estatales a los cuales es aplicable, ni limita la posibilidad de pactar anticipo o pago anticipado en contratos de tracto sucesivo o en contratos de ejecución instantánea. Para el presente contrato se justifica el pago de un anticipo, por concepto de compra de los materiales, insumos y contratación de personal para que el contratista realice las acciones que se requieren, el inicio inmediato la ejecución de las obras por calamidad pública.CUARTA - PLAZO: Para la ejecución del contrato, el MUNICIPIO estableció el plazo de **UN (01) MES** y/o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual será suscrita por el supervisor del contrato asignado por la SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS del Municipio y el CONTRATISTA. QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que demande el cumplimiento del contrato se imputarán con cargo al rubro 4.2.3.2.01.01.001.03.19.324. P.0. J.12.10.2CF. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **C.D.P. N° CDFR 20230000072** del 30 de noviembre de 2023. SEXTA – GARANTÍAS: **A.) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** De acuerdo a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.3.1.10 El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y con una vigencia igual a la ejecución del contrato. **B.) CUMPLIMIENTO:** De acuerdo a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082, por una cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **C.) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** De acuerdo a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082, por una suma asegurada equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **D.) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082, no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía.

esta cobertura debe proteger la reclamación de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y los subcontratistas que se encuentre a cargo. **E.) GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un término no inferior a cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual el Municipio recibe a satisfacción la obra y por el diez (10) % del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única. **SÉPTIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la secretaria de asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas o a quien esta designe. **PARÁGRAFO - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Las contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Dosquebradas y las normas que rigen la materia. **OCTAVA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El (a) contratista, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación colombiana. **NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD:** El presente contrato se regirá conforme a los articulos 2053 a 2062 del código civil y en lo no reglado por los articulos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente contrato, las siguientes: 1- El cumplimiento del objeto a satisfacción. 2- El mutuo acuerdo entre las partes. 3- La Fuerza mayor o al caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 5- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **DÉCIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL.** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y del Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas, si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN:** El (a) contratista sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del Municipio. **DÉCIMA TERCERA - SUBCONTRATOS:** El (a) contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo

el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita del Municipio. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el (a) contratista ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra el Municipio por esta causa. **DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y en el Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas; en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del (a) contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del (a) contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.El trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 respecto a lo no reglado en los artículos 2053 a 2062 del código civil. **DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **DÉCIMA SÉPTIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Al presente contrato le son aplicables la Ley 1523 de 2012 y demás decretos reglamentarios y complementarios vigentes al momento de su ejecución. **DÉCIMA OCTAVA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT:** **EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramente que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera al **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** de toda responsabilidad por el origen de los mismos; y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas

nacionales o internacionales, de personas señaladas como narcotraficantes, terrorista, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales, y que no tiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos. DÉCIMA NOVENA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las "Leyes de Protección de Datos") en lo relacionado con este Contrato. VIGÉSIMA - ADICIÓN AL CONTRATO: El presente contrato puede ser adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada. VIGÉSIMA PRIMERA – PAGO DE ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA estará a cargo del pago de las estampillas y cualquier otro tributo vigente. PARÁGRAFO: El supervisor del contrato deberá verificar el pago correspondiente con cada acta parcial. VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte o la de sus subcontratistas o dependientes, el Municipio se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación. VIGÉSIMA TERCERA - RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN TRIBUTARIO: El (a) contratista pertenece al régimen que aparece en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, el cual se anexa al presente contrato. VIGÉSIMA QUINTA - SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obliga a mantener la afiliación y a realizar los pagos correspondientes, por su cuenta, a una entidad promotora de salud, ARL y a un fondo de pensiones, al igual que acatar lo establecido por el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO DE LAS PARTES: Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio contractual de las partes, la ciudad de Dosquebradas. VIGÉSIMA SÉPTIMA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista asume ante el presente contrato de prestación de servicios un compromiso de integridad y anticorrupción. VIGÉSIMA OCTAVA: - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, ser suscrito por las partes; requiere además el pago de impuestos a que haya lugar, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas exigidas si a ello hubiere lugar y la suscripción de acta de

inicio entre el contratista y la supervisión técnica designada. Dado en Dosquebradas - Risaralda, el día 01 del mes de diciembre de 2023.

CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO
Secretario de Asuntos Administrativos
Ordenador del gasto.

JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ
C.c. 10.257.014
Contratista

LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ
Directora– DIGER

OSCAR MAURICIO CHICA LONDOÑO
Vo.Bo. Legalidad Minuta
Abogado

Juan David Urrea Gil.
Contratista – Proyecto.

3683

MACRO PROCESO: APOYO		FONDO MUNICIPAL GESTION DE RIESGO - SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTION FINANCIERA		
SUB PROCESO: ANALISIS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO		
SOLICITUD DE CDP	VERSION 7.0	

INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	FONDO MUNICIPAL GESTION DE RIESGO - SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	CODIGO	33
NOMBRE SOLICITANTE:	CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO		
TIPO DE GASTO:	INVERSION		

OBJETO DEL CDP

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO MOVIMIENTO	NOMBRE	VALOR	FONDO Nº		NOMBRE
4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.1.12.10.2CF	Manejo Inversiones en Infraestructura Física para Prevencion y Reforzamiento Estructural	$ 375.000.000	1	11011	Recursos Propios de Libre Destinacion
			2		#N/A
			3		#N/A
			4		#N/A
			5		#N/A
			6		#N/A
	TOTAL	$ 375.000.000,00			

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de los proyectos, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentra amparada en las metas y actividades del Plan de Acción, Banco de Proyectos y Rubro Presupuestal)

BANCO DE PROYECTOS

PROYECTO		ACTIVIDAD	INSUMO	
BPIN	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	VALOR
	TOTAL			0,00

FECHA DE SOLICITUD:	DIA	MES	AÑO
	30	11	2023

FIRMA:
NOMBRE: CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO
ORDENADOR DEL GASTO

ESPACIO RESERVADO PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 30 de diciembre de 2023

Elaborado por : Jhonatan Alexander Sanchez Galindo

3683

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. CDFR20230000072

Nro. Int. 821613 **VIGENTE**

Fecha expedición 30/11/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023

Valor Total: **375.000.000,00**

Modificaciones: **0,00**

Valor Final: **375.000.000,00**

Son: Trescientos Setenta Y Cinco Millones Pesos M/Cte.

Objeto CDFR20230000072 - "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

Observaciones CDFR20230000072

Nro. Doc. Relacionado 6036

Rubro **4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.J.12.10.2CF** **Manejo: Inversiones en Infraestructura Fisica para Prevencion y Reforzamiento Estructural** **Valor** **375.000.000,00**

Fuente **11011** **Recursos Propios de Libre Destinacion**

C.Costo **33** **FONDO MUNICIPAL DEL RIESGO**

Proyecto **0** **SIN PROYECTO**

YENSY PATRICIA LOPEZ
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Dado en Dosquebradas el día 30/11/2023

Elaborado por: Karen Johanna Quintero Marulanda

Impreso el:

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Solicitud de compromiso presupuestal No. 3543

Nro. Int. 822126

Fecha expedición 01/12/2023 Fecha vencimiento

Valor Total: 375.000.000,00

Modificaciones: 0,00

Valor Final: 375.000.000,00

Trescientos Setenta Y Cinco Millones Pesos M/Cte.

Objeto: CDFR20230000072 - "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

Observaciones:

Tercero: 10257014 JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ - NATURAL

Documento: CONTRATO DE OBRA Nro. 3042 Fecha 01/12/2023 Nro. Int. 189

Duración: Fecha fin 31/12/2023

Forma de pago: Valor 0,00

Mes Ppto. Relacionado 72

Rubro: 4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.J.12.10.2CF

Manejo: Inversiones en Infraestructura Fisica para Prevencion y Reforzamiento Estructural

Valor 375.000.000,00

Fuente: 11011 Recursos Propios de Libre Destinacion

33 FONDO MUNICIPAL DEL RIESGO

Proyecto: 0 SIN PROYECTO

Disponibilidad 72

Karen J. Quintero P

Vo.Bo FINANCIERO
DIGER

ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado por : Jhonatan Alexander Sanchez Galindo

Impreso el:

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

3542

Compromiso Presupuestal No. RDFR20230000064

Nro. Int. 822468 **VIGENTE**

Fecha expedición 01/12/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023

Valor Total: **375.000.000,00**

Modificaciones: **0,00**

Valor Final: 375.000.000,00

Son: Trescientos Setenta Y Cinco Millones Pesos M/Cte.

Objeto RDFR20230000064 Y CDFR20230000072 CONTRATO DE OBRA CD-3042-2023: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

Observaciones RDFR20230000064 Y CDFR20230000072 CONTRATO DE OBRA CD-3042-2023

Tercero 10257014 JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ - NATURAL

Documento CONTRATO DE OBRA Nro. 3042 Fecha 01/12/2023 Nro. Int. 189

Duración Fecha fin 31/12/2023

Forma pago Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 72

Rubro **4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.J.12.10.2CF**

Manejo: Inversiones en Infraestructura Fisica para Prevencion y Reforzamiento Estructural

Valor **375.000.000,00**

Fuente **11011** **Recursos Propios de Libre Destinacion**

C.Costo **33** **FONDO MUNICIPAL DEL RIESGO**

Proyecto **0** **SIN PROYECTO**

Disponibilidad 72

YENSY PATRICIA LOPEZ
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Dado en Dosquebradas el día 01/12/2023

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO	SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
	SUBPROCESO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL	
	ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS — VERSIÓN 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Por medio de la cual se aprueba en todas sus partes la póliza de garantía Unica a favor de Entidades Estatales

Pólizas No. 580-74-994000024100

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Departamento	Municipio	FECHA DE APROBACION MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	Fecha DD 0 5 / 1 2 / AA 20 23

Fecha Expedición	DD 5	MM 12	AA 2023	RIESGOS A AMPARAR					
				1,Cumplimiento		2,Pago anticipado		3,Estabilidad y calidad obra	
				4,Calidad del Servicio		5,Pago de Salarios, Prestaciones		6,Responsabilidad civil extracontractual	X

	VIGENCIA DESDE										VIGENCIA HASTA									
1	DD			MM			AA				DD			MM			AA			
2																				
3																				
4																				
5																				
6		0	1		1	2		20	23			3	1		1	2		20	23	

contrato No.	3042	Objeto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA
	0 1 / 1 2 / 2 3		

TOMADOR

Tipo de Identificación				Número de Identificación	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO
CC	CE	NIT	T			
X				10.257.014		PEREIRA, RISARALDA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
RAMIREZ	NAVAS	JUAN ALBERTO

BENEFICIARIO

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

APROBÓ: JUAN CARLOS GASCA CICERI

Evelyn Sofia Rosero Izquierdo

ELABORÓ: EVELYN SOFIA ROSERO IZQUIERDO

Fecha de vigencia: Septiembre 25 de 2018

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL		
	ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS	VERSIÓN 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Por medio de la cual se aprueba en todas sus partes la póliza de garantía Unica a favor de Entidades Estatales

Pólizas No. 580-47-994000083009

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Departamento	Municipio	FECHA DE APROBACION MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE CLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	Fecha DD 0 5 / 1 2 AA 20 23

Fecha Expedición	DD	5	MM	12	AA	2023	RIESGOS A AMPARAR								
							1,Cumplimiento	X	2,Pago anticipado	X	3,Estabilidad y calidad obra	X			
							4,Calidad del Servicio		5,Pago de Salarios, Prestaciones	X	6,Responsabilidad civil extracontractual				

VIGENCIA DESDE											VIGENCIA HASTA									
1	DD	0	1	MM	1	2	AA	20	23		DD	3	0	MM	0	6	AA	20	24	
2		0	1		1	2		20	23			3	1		1	2		20	24	
3		0	1		1	2		20	23			3	1		1	2		20	28	
4																				
5		0	1		1	2		20	23			3	1		1	2		20	26	
6																				

contrato No.				3042						Objeto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA
		0	1		1	2		2	3		

TOMADOR

Tipo de Identificación				Número de Identificación	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO
CC	CE	NIT	T			
X				10.257.014		PEREIRA, RISARALDA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
RAMIREZ	NAVAS	JUAN ALBERTO

BENEFICIARIO

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

APROBÓ: JUAN CARLOS GASCA CICERI

Evelyn Sofia Rosero Izquierdo.

ELABORÓ: EVELYN SOFIA ROSERO IZQUIERDO

Fecha de vigencia: Septiembre 25 de 2018

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804376712

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000083009 ANEXO: 0

PEREIRA — COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	12	2023	05	12	2023

DATOS DEL AFIANZADO

JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ — IDENTIFICACION: CC 10.257.014

CRA 25 CON MONSERRATE CASA 96 — CIUDAD: SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA — TELEFONO: 6063650189

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS — IDENTIFICACION: NIT 800.099.310-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS — IDENTIFICACION: NIT 800.099.310-6

AMPAROS

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/12/2023	30/06/2024	37,500,000.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/12/2023	31/12/2026	$50,000,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA AMPARO 4	

— MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

OBJETO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

CLAUSULA DE GARANTIA

LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 3045 DEL 01/12/2023, REFERENTE A: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ESTABILIDAD

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA ASEGURADORA SOLIDARIA.

CONTRATO 3045-01-02-02

VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***********37,500,000.00	$ **********838,973	$****11,000.00	$ ******161,495	$ ********1,011,467

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta poliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000580437671

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804376746

PÓLIZA No: 580 -74 - 994000024100 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDICIÓN: PEREIRA — COD. AGE: 580 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
05	12	2023		01	12	2023	23:59		31	12	2023	23:59		30	05	12	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	01	12	2023	23:59		31	12	2023	23:59		30

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ — IDENTIFICACIÓN: CC 10.257.014

DIRECCIÓN: CRT CLLE CONJ MONSERRATE CASA 96 — CIUDAD: SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA — TELÉFONO: 6063650189

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

NOMBRE: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS — IDENTIFICACION: NIT 800.099.310-6

DIRECCION: CARRERA 15 # 41 CAM — CIUDAD: DOSQUEBRADAS, RISARALDA — TELEFONO:

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS — NIT : 800099310

DEPARTAMENTO: RISARALDA — CIUDAD: DOSQUEBRADAS

TIPO DE OBRA: EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

USO EDIFICIO: EDIFICIO (S) — TIPO DE RIESGO: ESTATAL — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIO
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON OCASIÓN A UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 3042 DEL 01/12/2023, REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CONDICIONES GENERALES AC-014

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***232,000,000.00	$ **********57,205	$*********0.00	$ *******10,869	$ **********68,075

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
[illegible] RIVERA	5302	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000580437674

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogotá

FOLIO

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-24 Oficina 229, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 442 6229 * Correo electrónico: defensoriadelconsumidor@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página Web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.html

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la ubicación de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE — ACTIVIDAD ECONÓMICA — AUTORETENCIÓN EN LA FUENTE

RECIBO DE CAJA No. 580189348

Aseguradora Solidaria de Colombia

	TRANSACCION Nro. 580294250	FECHA DE RECAUDO 05/12/2023	TIPO PAGADOR ASEGURADO
			C.C o NIT 10257014
			VALOR RECIBO $ 1,011,467.00

RECIBO GENERADO POR: LONDOÑO RIVERA JOHN JAIRO

RECIBO DE CAJA No. 580189349

Aseguradora Solidaria de Colombia

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000024100	ANEXO: 0	TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	PAGINA: 1
TOMADOR: JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ		IDENTIFICACION: 10.257.014	

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. Ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
	[illegible]	[illegible]	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPA	DUITAMA	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
57,205	68,075

4

Adjudicado
REF: CD3042

Volver

Opciones

Contratación régimen especial

UC3SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Equipo SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL
3/12/2023 2:12 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Volver al p

Información general

Proceso	Régimen especial
Número del proceso	CD3042
Nombre	JUAN ALBERTO NAVAZ RAMIREZ
Descripción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA
Relacionar con otro proceso	Sí ○ No
Con fase de presentación de ofertas	Sí ○ No
ID técnico	CO1.BDOS.5254531

Compra
RISARALDA - ALCALI
MUNICIPIO
DOSQUEBRAD

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	81101505 - Ingeniería estructural
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	● Sí ○ No
PAA	2023
Misión y visión:	Al Municipio como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En el 2023 Dosquebradas avanzará como una ciudad planificada, ordenada y dinámica, bajo principios de una economía sostenible, donde los ciudadanos participan con el desarrollo colectivo y social del Municipio, donde el sector productivo y el gobierno local actúan con solidaridad y aúnan esfuerzos para alcanzar mayores niveles de competitividad, emprendimiento, equidad, paz y justicia: Un territorio resiliente.
Valor total estimado de adquisiciones:	21.230.000.000 COP

Adquisiciones planeadas (4)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81101505	Ingenieria Estructural	Contratación directa.	Recursos propios	500.000.000 COP	SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
81101505	Ingenieria Estructural	Contratación directa.	Recursos propios	530.000.000 COP	SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Adjudicado
REF: CD3042

Contratación régimen especial

UNI SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Equipo SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL / 3/12/2023 2:12 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Volver

Información del contrato

Tipo	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato	30 Días
Fecha de terminación del contrato	25 días para terminar *(31/12/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☐ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Acuerdos comerciales

Acuerdos Comerciales Sí ○ No *

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL / 3/12/2023 2:12 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Flujo de aprobación

Aprobar publicación del proceso

Paso 1 - Con orden

PROYECCIÓN O REVISIÓN INICIAL	SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS :: APOYO A LA CONTRATACIÓN Y ABOGAD@S GESTIÓN DEL RIESGO
REVISIÓN DIRECTOR(A)	SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS :: DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL RIESGO
* FIRMA ORDENADOR(A) DEL GASTO	SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS :: SECRETARI@ DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Aprobar modificaciones

Paso 1 - Con orden

PROYECCIÓN O REVISIÓN INICIAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL :: APOYO A LA CONTRATACIÓN Y ABOGAD@S
REVISIÓN DIRECTOR(A)	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL :: DIRECTORES(AS)
* FIRMA ORDENADOR(A) DEL GASTO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL :: SECRETARI@ DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Con orden

PROYECCIÓN O REVISIÓN INICIAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL :: APOYO A LA CONTRATACIÓN Y ABOGAD@S
REVISIÓN DIRECTOR(A)	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL :: DIRECTORES(AS)

Paso 2 - Con orden

REPARTO	SECRETARÍA JURÍDICA :: PERSONAL DE REPARTO
ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO	SECRETARÍA JURÍDICA :: ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO
REVISIÓN JURÍDICA	SECRETARÍA JURÍDICA :: ABOGAD@S DE LA SECRETARÍA JURÍDICA
REVISIÓN DIRECTOR(A) CONTRACTUAL	SECRETARÍA JURÍDICA :: DIRECTOR(A) DE CONTRATOS SECRETARÍA JURÍDICA

Paso 3 - Con orden

* FIRMA ORDENADOR(A) DEL GASTO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL :: SECRETARI@ DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y

Aprobar la modificación del contrato

Paso 1 - Con orden

PROYECCIÓN O REVISIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO

Aprobar garantía

Paso 1 - Con orden

REVISIÓN	SECRETARÍA JURÍDICA ::

Volver

Contratación régimen especial

REPARTO	SECRETARÍA JURÍDICA :: PERSONAL DE REPARTO
ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO	SECRETARÍA JURÍDICA :: ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO
REVISIÓN JURÍDICA	SECRETARÍA JURÍDICA :: ABOGAD@S DE LA SECRETARÍA JURÍDICA
REVISIÓN DIRECTOR(A) CONTRACTUAL	SECRETARÍA JURÍDICA :: DIRECTOR(A) DE CONTRATOS SECRETARÍA JURÍDICA

Paso 3 - Con orden

FIRMA ORDENADOR(A) DEL GASTO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL :: SECRETARI@ DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y

Documentos internos

No se han encontrado.

Anexar documento | Opcion

Configuración

Volver al p

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Sí	No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Sí	No *	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	4 días de tiempo transcurrido *(1/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	4 días de tiempo transcurrido *(1/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	24 días para terminar *(30/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Volver

Precios

Contratación régimen especial

Valor estimado 375.000.000,00 COP

Utilice la lista de precios

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ● No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	375.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	375.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2020661700022	**2023**	Validado	Consultar

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí ● No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
CDFR20230000072	**CDP**	**No validado**	**375.000.000 COP**	**375.000.000 COP**	**42-32-01-01-001-03193-24P0J-12102CF**

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 375.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí ● No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

Adjudicado
REF: CD3047

Contratación régimen especial

MC SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Entidad SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL - 8122803 2 12
PEREIRA - Risaralda (UTC-05:00)
Usuario: Maria Osorio

Volver

Documentos del Proceso

Volver al p

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	ESTUDIO DEL SECTOR (1).pdf	-	ESTUDIO DEL SECTOR (1).pdf	Descargar	[
☐	ESTUDIO PREVIO.pdf	-	ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar	[
☐	INTENCIÓN DE PAGOS.pdf	-	INTENCIÓN DE PAGOS.pdf	Descargar	[
☐	SOLICTUD CDP Y CDP (1).pdf	-	SOLICTUD CDP Y CDP (1).pdf	Descargar	[

Descarga

Proveedores

Volver al p

Buscar proveedores...

Toc

Proveedor (0)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Exportar excel/ODF | Expo

Volver

Op

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Dosquebradas, 05 de diciembre de 2023.

Doctor
CARLOS ALBERTO EL RIO RESTREPO
Secretario de Asuntos Administrativos
Municipio de Dosquebradas

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESPONSABILIDAD SIA OBSERVA.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que, a partir de la fecha, se encuentra ejerciendo la SUPERVISIÓN del contrato de obra No. 3042 de 2023, suscrito entre el **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ,** identificado(a) con cedula de cuidadania No. 10,257,014, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO QUEBRADA FRAILES SECTOR LIMONAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA".** por lo anterior encomiendo en usted la responsabilidad de publicación de los documentos en la plataforma SIA OBSERVA y el seguimiento a estas responsabilidades.

Atentamente,

FERNANDO ESTEBAN SEPULVEDA TABORDA
Contratista
Secretaria de Asuntos Administrativos

LUZ NUBIA LEAL GAVIRIA
Contador Público

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE EN USO DE LA FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY 43 DE 1.990

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil, JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ, identificado con el Registro Único Tributario N° 10.257.014-3, se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales por concepto de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Comfamiliar, Sena e ICBF.

Para constancia se firma en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente,

LUZ NUBIA LEAL GAVIRIA
Contadora Pública
Matrícula 77328-T



La presente copia se expide como anexo a certificado expedido a nombre del Ingeniero Civil **JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ**, el día veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023).

LUZ NUBIA LEAL GAVIRIA
Contadora Pública
Matrícula 77328-T

LUZ NUBIA LEAL GAVIRIA
Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.106.457

LEAL GAVIRIA

APELLIDOS

LUZ NUBIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1973

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-AGO-1991 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2400100-00246215-F-0042106457-20100727 0023036393A 3 30504067

Dosquebradas – Risaralda
Celular 312-8514213

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1100570EC29F4FCCD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ NUBIA LEAL GAVIRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42106457 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 77328-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Tipo	Nombre o Razón Social	Clase Aportante	Centro de Trabajo Principal	Dirección	Ciudad	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10257014		NAVAS RAMIREZ JUAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 3 CASA 10 PORTAL DE LA VILLA	PEREIRA-RISARALDA	3378347	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	20231108121706327331	9457811167	I	2023/11/03	2023/11/08	BANCO AV VILLAS	5	$338,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 10257014	NAVAS JUAN																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0	No	$336,700
Total	**Afiliados(1)**																					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0		$336,700